



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Impuesto General Indirecto Canario

**Máster de Formación Permanente en
Tributación Empresarial**

Curso Académico 2024-2025

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

COMPETENCIAS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Máster de Formación Permanente en Tributación Empresarial
Asignatura	Impuesto General Indirecto Canario
Materia	Tributos
Carácter	Obligatoria
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2024-2025

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Alfonso González Pedregal
Correo Electrónico	alfonso.pedregal@pdi.atlanticomedio.es

Responsable de Asignatura	Manuel Álvarez Carmona
Correo electrónico	manuel.alvarez@pdi.atlanticomedio.es

COMPETENCIAS

COM01

Que los estudiantes conozcan cuáles son las normas reguladoras del impuesto, para contemplarlas, estudiarlas y analizarlas desde un punto de vista práctico y ver, en definitiva, qué casos hay y cómo han de aplicarse.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Gestionar asuntos propios o de terceros en los que esos conocimientos prácticos, sobre la legislación de la materia que se ha impartido, resulten de aplicación.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

PARTE I

1. **Naturaleza del impuesto y ámbito de aplicación**
2. **El hecho imponible y supuesto de no sujeción**
3. **Sujeto pasivo.**
4. **Exenciones.**
5. **Base imponible.**
6. **Tipos impositivos.**

PARTE II

1. **Deducciones y devoluciones.**
 - a. Requisitos de la deducción: subjetivos, objetivos, temporales y formales.
 - b. Regímenes de deducciones: sectores diferenciados de actividad y regla de prorata.
 - c. Deducciones por bienes de inversión.
 - d. Rectificación de deducciones.
 - e. Devoluciones: generales, empresarios no establecidos y régimen de viajeros.
2. **Regímenes especiales IGIC.**
 - a. Régimen simplificado.
 - b. Régimen agricultura, ganadería y pesca.
 - c. Régimen comerciante minorista.
 - d. Otros regímenes especiales.
3. **Obligaciones formales sujetos pasivos.**
 - a. Declaración censal.
 - b. Facturación.
 - c. Libros registro.
 - d. Declaraciones liquidaciones.
 - e. Información operaciones con terceros.

Esta parte del módulo de Impuesto General Indirecto Canario, intenta analizar el entramado del impuesto, no solo desde su vertiente teórica, sino también desde su vertiente práctica, aumentándola a través de numerosos supuestos, lo que permite una visión integral del mismo.

Por tanto, la dificultad en la aplicación del tributo se desvanece por completo, en cuanto se conoce su aplicación práctica plasmada en los supuestos recogidos en cada capítulo, siendo un curso dirigido a profesionales, alumnos universitarios, así como a estudiosos del área fiscal en general.

METODOLOGÍA

- Clase magistral.
- Aprendizaje basado en la realización de actividades prácticas.
- Aprendizaje cooperativo.

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Asistencia, actitud y participación activa en clase	40%
Examen – Ejercicios Prácticos	60%

Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

- 0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

De forma general se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.
- Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.
- Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.
- El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10.

Criterios de calificación

Si los alumnos asisten como mínimo al 80% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- (a) Valoración del interés, asistencia, participación y capacidad demostrada, casos prácticos y ejercicios: 40%
- (b) Examen final que podrá constar de la realización de test, resolución de preguntas a desarrollar, problemas o casos prácticos.

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10.

Para superar la asignatura, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en cada uno de los criterios de evaluación.

En el caso de que el alumno asista a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

Si no es superado el módulo, dispondrán de dos convocatorias más en el siguiente curso previa matriculación del mismo.

Convocatoria extraordinaria y siguientes:

Cuando no se haya superado la asignatura en la Convocatoria Ordinaria se podrá acudir a la Convocatoria Extraordinaria.

A la Convocatoria Extraordinaria se podrá acudir con una sola de las partes suspendidas (Examen o Casos o problemas individual/grupal) o con ambas.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria en septiembre, examen que se evaluará de igual forma que el examen ordinario del que se guardará la nota de la parte aprobada.

Si no es superado el módulo, dispondrán de dos convocatorias más en el siguiente curso previa matriculación del mismo.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

BIBLIOGRAFÍA

- Legislación, con esquemas y papeles de trabajo de elaboración propia, en los que se sintetiza esa legislación, para que pueda resultar fácil su consulta.